

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 199-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veintiuno de diciembre de dos mil veinte. -

VISTO: el REQ 3109/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD (software para diseño gráfico, edición de video y audio)”.-

Que en actuación N° 15341550/20, el Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable informa: “... la Lic. Silvana Lucero Barzola, Directora de Prensa y Comunicación Institucional, plantea la necesidad de renovación de licencias Adobe (software para diseño gráfico, edición de video y audio), adquiridas oportunamente para el trabajo audiovisual de la mencionada Dirección de Prensa, según obra en actuación 15195836/20. Que en actuación 15236779/20, se informa además, que el costo de la renovación anual planteada, asciende aproximadamente a PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), manifestando que el mismo surge de una apreciación de los valores publicados en la página web de la empresa Adobe (<https://www.adobe.com/la>). Es por ello que, dado que lo que se plantea en el presente expediente es la RENOVACION de algunas Licencias adquiridas según lo explicado precedentemente, se solicita autorización para la adquisición de las mismas, directamente a través de la página web del fabricante, la cual fuera mencionada en el párrafo anterior. Que teniendo en cuenta esto, y tal como se autorizara en el punto III) de la Resolución 199/18-STJSL-SA2018, se sugiere que dicha compra se pague con la Tarjeta VISA Corporativa, efectuando los ajustes que pudieran corresponder de acuerdo al precio real de renovación que deba erogarse al momento del pago de la mencionada tarjeta. Por todo lo explicado, y teniendo en cuenta que el monto estimado se encuentra dentro de lo previsto en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 406/2019, PASE a la Dirección Contable para su intervención y, de

considerarlo pertinente, la correspondiente elevación a Presidencia del Superior Tribunal... ”.-

Que Dirección contable manifiesta que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.-

Que en actuación N° 15371136/20 obra informe del Subsecretario de Administración de Secretaría de Informática Judicial, en respuesta a la vista conferida a la referida Secretaría, ante la competencia de la misma respecto del objeto de la presente contratación.-

Que por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que la compra encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 406/19, modificado por Acuerdo N° 622/19, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a adquirir la renovación de las licencias ADOVE CREATIVE CLOUD, en los términos de lo dispuesto en el artículo 100 inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, a través de la página web: <https://www.adobe.com/la.->

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Activos Intangibles; Partida Parcial: Programas de Computación; del Programa: Informatización del Poder Judicial.-

III) DETERMINAR que por Dirección Contable se efectúe el pago con la tarjeta de crédito VISA Corporativa del Banco Supervielle S.A.-

IV) VUELVA el REQ 3109/20 con copia de la presente Resolución, a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE